

RESOLUCIÓN Nº **0001**
NEUQUEN, **04 ENE 2021**

VISTO:

La Nota Nº 001/2021 de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación y la Solicitud de Autorización del Secretario de Hacienda, para emitir Ordenes de Publicidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita autorización para la contratación del servicio de **Publicidad Institucional**, (Segunda Entrega) servicio de armado de 10 mangrullos con 244,75mts de lonas vinilo impreso pegado con bordes y grapa + ventanas con sogas para su colocación, sector balnearios de la costa del río, más cartel Guardavidas de 4 x 2 colocado en Vinilo Río Grande, correspondiente a la primer quincena de enero/2021, a la firma **MIRANDO AL SUR SRL** sito en calle Leloir 451 Piso 5-Dpto.2 de la ciudad de Neuquén Capital, por un importe de Pesos setecientos setenta y un mil seiscientos..-(\$ **771.600,00**-);

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible otorgada por la Dirección General de Presupuesto;

Que la presente situación se encuentra contemplada dentro de los alcances del Art. 3º) inciso. 2) Punto L) de la Ordenanza Nº 7838 y del Decreto 425/14;

Que en función de ello resulta necesario realizar la autorización establecida en el artículo 3º) del Decreto Nº 425/2014 y la conformidad de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación y de la Secretaría de Hacienda;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE**

ARTICULO 1º) AUTORIZAR a la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación a emitir ----- las Ordenes de Publicidad, a nombre de la firma **MIRANDO AL SUR S.R.L.** por un importe de Pesos: \$ **771.600,00** (setecientos setenta y un mil seiscientos.-); encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3º) inc. 2) punto L) de la Ordenanza 7838, Decreto 425/2014, de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Coordinación de Prensa, la autorización de la Subsecretaría de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-----

ES COPIA

FDO.: CAROD

Cr. JUAN DUBO
Subsecretario de Hacienda
Municipalidad de Neuquén